



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día siete de febrero de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 147**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 166SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato servicios de azafatas y azafatos en los teatros y espacios escénicos de los centros cívicos municipales de Albayzin, Beiro, Chana y Zaidín**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de azafatas y azafatos en los teatros y espacios escénicos de los centros cívicos municipales de Albayzin, Beiro, Chana y Zaidín., con efectos desde el día 10 de febrero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (**4.458 €**) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con el siguiente desglose:

1008 92401 22799 “Funcionamiento Salón de Actos Centro Cívico Albayzín”, para los gastos del Salón de Actos del Centro Cívico Albayzín, dotado anualmente con 750 euros: **455 €**.

1007 92401 22799 “Funcionamiento Teatro Maestro Alonso”, para los gastos del Teatro Maestro Alonso (Beiro), dotado anualmente con 750 euros: **455 €**.

1002 92401 22799 “Funcionamiento Teatro José Tamayo”, para los gastos del Teatro José Tamayo (Chana), dotado anualmente con 750 euros: **455 €**.



1003 92401 22799 “Funcionamiento Teatro Municipal Zaidín Isidro Olgoso”, para los gastos del Teatro Isidro Olgoso (Zaidín), dotado anualmente con 2.000 euros: **1.185 €.**

0707 23103 22699 “Programación Comunitaria CMSS”, para gastos en los espacios escénicos de los eventos organizados por el Área de Política, Familia, Discapacidad y Mayores, dotado anualmente con 2.813,98 euros: **1.635 €.**

0708 23103 2270630 “Intervención Social Sectorial”, para gastos en los espacios escénicos de los eventos organizados por el Área de Política, Familia, Discapacidad y Mayores, dotado anualmente con 444,31 euros: **273 €.”**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

